



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000375

ACUERDO DE CONCEJO N° 051 - 2012 - MDY

Yura, 15 de junio del 2012

VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de junio del año 2012, el Informe Legal N° 123-2012 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 076-2012- AMDA emitido por el señor presidente de la Asociación de Municipalidades Distritales de Arequipa, Abog. Omar Candía Aguilar; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), en la que se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. 125 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), establece que las municipalidades tienen como órgano representativo a una o más asociaciones de municipalidades que se constituye conforme a las normas establecidas en el Código Civil.



Que, mediante el Oficio N° 076-2012- AMDA emitido por el señor presidente de la Asociación de Municipalidades Distritales de Arequipa, Abog. Omar Candía Aguilar, se hace extensiva la invitación a la Municipalidad Distrital de Yura a efecto de que el señor alcalde forme parte de la asociación antes referida, adjuntando para ello copia del Acuerdo de Concejo N° 042-2011/MDASA del cual se advierte la aprobación por parte del concejo municipal del distrito de Alto Selva Alegre como participe en la constitución de la Asociación de Municipalidades Distritales de la Provincia de Arequipa.

Que, efectuado el análisis correspondiente con vista a los antecedentes se tiene que lo solicitado es producto de una voluntad política de Gestión Municipal en aras de unir esfuerzos con otras municipalidades; por lo que dentro de este contexto, el buscar en alcanzar objetivos compartidos tales como la promoción, consolidación y defensa de los intereses autónomos, económicos y administrativos de las municipalidades asociadas, constituye un tema relevancia, que cuenta con el respaldo de este despacho.



Por lo que, dentro de dicho contexto fáctico y jurídico expuesto y el Informe Legal N° 123-2012 de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000374



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SE ACUERDA:



Artículo 1°.-APROBAR, que la Municipalidad Distrital de Yura, participe en la constitución de la Asociación de Municipalidades Distritales de la Provincia de Arequipa.

Artículo 2°.-ENCARGAR a Gerencia Municipal su cumplimiento.

Artículo 3°.-DISPONER que Secretaria General, cumpla con poner en conocimiento de las Gerencias respectivas lo acordado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilela Huacasi
Doris Natividad Vilela Huacasi
Secretaria General